



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 526 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho,

18 MAY 2023

VISTO: El INFORME N° 55-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-UPDO/MHQ, de fecha 03 de mayo del 2023 e INFORME N° 170-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP/D, de fecha 09 de mayo del 2023, mediante los cuales, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Meta: "MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL METAXENICAS Y ZONOSIS" de la Actividad 5000674, "Desarrollo de la Producción Agropecuaria"; y los Decretos Nos. 4366948-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-D, de fecha 09 de mayo del 2023, 4366948-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, de fecha 09 de mayo del 2023, y el 4366948-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-UPDO/MHQ; que disponen la autorización, ejecución y la proyección de la resolución de aprobación, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un órgano ejecutivo sectorial desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF del Gobierno Regional que fue aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, cuenta con Agencias Agrarias a nivel de las distintas provincias de la región Ayacucho y el VRAE;

Que, en nuestro país las enfermedades metaxénicas y zoonóticas están asociadas a la pobreza, afectando especialmente el ámbito rural y las zonas urbano marginales, condicionante que facilita la presencia de agentes virales, bacterianos y parásitos, los cuales pueden causar brotes o epidemias con un elevado número de casos y letalidad variada. La zoonosis son enfermedades contagiosas desde los animales vertebrados al ser humano;

Que, las enfermedades metaxénicas y zoonosis son endémicas y causan brotes cíclicos de epidemias de mayor frecuencia y extensión geográfica, con elevada morbilidad, letalidad y mortalidad en el ser humano y los animales como ovino, caprino y vacuno, con mayor incidencia en las regiones de Junín, Huancavelica, Cuzco, Puno y Ayacucho de nuestro país;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1432 se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, norma que indica que la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 526 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, tiene como uno de sus principios rectores que la programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual;

De conformidad con Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27658; Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Institucional 2023 de la **Meta: 056 “MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS”** de la **Actividad 5000674, “Desarrollo de la Producción Agropecuaria”**, que en un anillado con 21 folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR, que la **Meta: 056 “MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS”** de la **Actividad 5000674, “Desarrollo de la Producción Agropecuaria”**, se va desarrollar en las cuatro (04) provincias de la región de Ayacucho para el tratamiento de canes que son los responsables de transmitir el Echinococcus granulosa a los animales ovinos, caprinos y vacunos, causándoles la muerte.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los órganos y unidades orgánicas competentes de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL